

CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING

<u>5 / D</u>

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente Nº 26-1094/22.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 08/03/22 por \$ 790.649.145,92 (Pesos setecientos noventa millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 92/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

Nota Prat N° 178/2022 SUBCOMPONENTE	RES. de S.A.G. y P Nº	IMPORTE
Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN	193/2021	\$ 135.456.221,97
Reconocimiento del gasto de energía eléctrica incurrido por el Centro Comunitario de Estufado	73/2021	\$ 3.676.181,07
Asistencia al mejoramiento de la calidad de tabaco en los centros comunitarios	57/2021	\$ 3.469.236,04
Seguro de vida obligatorio	05/2022	\$ 8.350,42
Compensación al sistema productivo	59/2021	\$ 322.610.769,74
Resarcimiento al Sistema Productivo ante factores climáticos adversos	POA 2022	\$ 240.500.000,00
Compensación de Carburante	POA 2022	\$ 70.000.000,00



Asistencia financiera en el área social a través de los programas: Capacitación de oficios, jardines de cosecha y otros	POA 2022	\$ 4.928.386,68
Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET	POA 2022	\$ 5.000.000,00
Información sobre la superficie plantada con tabaco en la Pcia. y su ubicación geográfica	POA 2021	\$ 5.000.000,00
Total General		\$ 790.649.145,92

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. Nº 26-1094/22

- Recibo de fecha 08/03/22, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, Nº 1053 por \$ 790.649.145,92, firmado por la Cra. Jimena A. Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 09/03/22, la acreditación por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00, \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00 y \$ 26.649.145,92 correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.
- Libro Banco Macro S.A. Sucursal Salta emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. Nº 3-100-0941929609-5, donde se registró:



- con fecha 09/03/22, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00 y \$ 26.649.145,92, y
- con fecha 10/03/22, la transferencia por \$ 790.649.145,92, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, Nº 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 10/03/22, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. Nº 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 790.649.145,92.
- Libro Banco Macro S.A. Sucursal Salta emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. Nº 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 10/03/22, el registro del ingreso de la transferencia por \$ 790.649.145,92.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 10/03/22, el ingreso de la transferencia por \$ 790.649.145,92.
- Registro efectuado en el sistema informático JD Edwards por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 09/03/22 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. Nº 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. Sucursal Salta -, por el monto de \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00 y \$ 26.649.145,92.



III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 19 de Agosto de 2022.

C. I. Nº 02/22 Área III – Nº 144 fmr-WV

Cr. W. Valdivia – Cr. F. Rodríguez





RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 58 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1094/22 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 88 a 91 con fecha 19 de agosto de 2022, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$ 790.649.145,92 (Pesos: Setecientos Noventa Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 92/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 10/03/2022, que corresponde al siguiente detalle: Subcomponente Nota Prat N° 178/2022 :

- 1. Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN por un monto de \$ 135.456.221,97 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veintiuno con 97/100 cts.) Res. de SAGyP N° 193/2021;
- 2. Reconocimiento del gasto de energía eléctrica incurrido por el Centro Comunitario de Estufado por un monto de \$ 3.676.181,07 (Pesos: Tres Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 07/100 cts.) Res. de SAGyP N° 73/2021;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N°58

- 3. Asistencia al mejoramiento de la calidad de tabaco en los centros comunitario por un monto de \$3.469.236,04 (Pesos: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis con 04/100 cts.) Res. de SAGyP N° 57/2021;
- 4. Seguro de vida obligatorio por un monto de \$ 8.350,42 (Pesos: Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 42/100 cts.) -Res. de SAGyP N° 05/2022;
- 5. Compensación al sistema productivo por un monto de \$ 322.610.769,74 (Pesos: Trescientos Veintidós Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 74/100 cts.) Res. de SAGyP N° 59/2022.
- 6. Resarcimiento al Sistema Productivo ante factores climáticos adversos por un monto de \$ 240.500.000 (Pesos: Doscientos Cuarenta Millones Quinientos Mil.) sin Res. de SAGyP POA 2022.
- 7. Compensación de Carburante por un monto de \$ 70.000.000 (Pesos: Setenta Millones.) sin Res. de SAGyP POA 2022.
- 8. Asistencia financiera en el Área Social a través de los programas: Capacitación de oficios, jardines de cosecha y otros por un monto de \$ 4.928.386,68 (Pesos: Cuatros Millones Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Seis con 68/100 cts.) sin Res. de SAGyP POA 2022.
- 9. Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET por un monto de \$ 5.000.000 (Pesos: Cinco Millones.) sin Res. de SAGyP POA 2022.
- 10. Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su ubicación Geográfica por un monto de \$ 5.000.000 (Pesos: Cinco Millones.) sin Res. de SAGyP POA 2021;
- Que a fs. 91 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";



RESOLUCIÓN CONJUNTA N°58

Que en fecha 22 de agosto de 2.022 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$ 790.649.145,92 (Pesos: Setecientos Noventa Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 92/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A, tramitada en el Expediente N° 26-1.094/22, y que obra de fs. 88 a 91 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuniquese, publiquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgter. Lic. A. Cancinos